

## OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009

**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

| PS  | RCS | RKS | RS | TITULO  | AUTOR         | CO-AUTOR | SUSCRIBIENTE | SUSCRITO |
|-----|-----|-----|----|---|---------------|----------|--------------|----------|
| 694 |     |     |    | <p>Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los efectos de considerar como mesada de la compensación y la indemnización progresiva por cesantía toda cuantía recibida por un obrero por concepto de liquidación en cualquier caso de despidos por las razones indicadas en los incisos (d), (e) y (f) del Artículo 2 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; y para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los efectos de establecer que toda compensación a un obrero despedido por las razones indicadas en los inciso (d), (e) y (f) del Artículo 2 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, no conllevará descuento alguno de nómina, por considerarse exenta del pago de contribuciones sobre ingresos.</p> <p style="text-align: center;"><b>MOCION DE RETIRO APROBADA EL 7 DE MAYO 2009</b></p> | ✓<br>RETIRADA |          |              |          |
| 695 |     |     |    | <p>Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, para incluir como defensa de los patronos en reclamaciones de hostigamiento sexual en el empleo, la disponibilidad de una política enérgica contra esta conducta y un mecanismo procesal que todo empleado viene obligado a cumplir.</p>  | ✓             |          |              |          |
| 696 |     |     |    | <p>Para añadir un Artículo 14 a la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como Ley que Prohíbe el Hostigamiento Sexual en el Empleo, a fin de disponer la destitución de la persona natural responsable de hostigamiento sexual en el empleo e incurso en responsabilidad civil mediante sentencia final y firme.</p>  | ✓             |          |              |          |

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

| <b>PS</b> | <b>RCS</b> | <b>RKS</b> | <b>RS</b> | <b>TITULO</b>  | <b>AUTOR</b> | <b>CO-AUTOR</b> | <b>SUSCRIBIENTE</b> | <b>SUSCRITO</b> |
|-----------|------------|------------|-----------|--|--------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| 708       |            |            |           | Para enmendar la sección 3.8 inciso (d) de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme a los fines de que una vez las agencias gubernamentales emitan cualquier orden o requerimiento al amparo del inciso (b) de la sección 3.8 a otra u otras agencias del ELA y las mismas sea incumplidas, dichas agencias puedan ser representadas por sus divisiones legales en el proceso judicial de Auxilio de Jurisdicción que contempla esta sección de la ley. | ✓            |                 |                     |                 |
| 709       |            |            |           | Para enmendar el Artículo 4.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, para aumentar el número de miembros de los Comités de Transición y reemplazar la fecha límite en que los comités deberán constituirse.  | ✓            |                 |                     |                 |
| 710       |            |            |           | Para adoptar el "Pacto interestatal para Menores", crear la Comisión Interestatal para Menores, establecer sus poderes y deberes, establecer su organización, crear el Consejo Estatal para la Supervisión Juvenil Interestatal y designar a la Administración de Instituciones Juveniles como la agencia autorizada a participar, convenir y coordinar con la Comisión Interestatal para Menores para la administración de este Pacto; y para otros fines.  | ✓            |                 |                     |                 |

## OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009

### SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.

| PS  | RCS | RKS | RS | TITULO   | AUTOR | CO-AUTOR | SUSCRIBIENTE | SUSCRITO |
|-----|-----|-----|----|--|-------|----------|--------------|----------|
| 711 |     |     |    | Para enmendar el décimo párrafo del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a los fines de enmendar la definición de dueño, disponiendo que se conceda a toda aquella persona el beneficio de exención contributiva sobre cualquier estructura de su propiedad, dedicada a fines residenciales, que ubique en una misma finca o parcela perteneciente a distinto dueño; y para que se adopten las providencias reglamentarias para cumplir con lo dispuesto en esta Ley. | ✓     |          |              |          |
| 712 |     |     |    | Para establecer la Ley que crea el Consejo Rector de la Industria Pesquera de Puerto Rico, establecer sus funciones, deberes y responsabilidades, requerir la redacción de un plan de desarrollo así como de informes anuales; disponer sobre sus miembros, la reglamentación, ordenar la colaboración de agencias gubernamentales, autorizar el traspaso de propiedad del Gobierno de Puerto Rico así como la transferencia de personal de agencias del Gobierno y garantizar los derechos de los empleados; y para asignar fondos.   | ✓     |          |              |          |
| 713 |     |     |    | Para enmendar los Artículos 4.13 y 4.14 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico", a fin de extender el término de detención temporera en casos de personas que requieren tratamiento mental inmediato a ciento veinte (120) horas.  | ✓     |          |              |          |
| 718 |     |     |    | Para derogar la Ley Núm. 145 de 2 de julio de 1975, conocida como la "Ley de Desarrollo de Recursos Minerales de Puerto Rico".   | ✓     |          |              |          |

## OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009

### SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.

| PS  | RCS | RKS | RS | TITULO  | AUTOR | CO-AUTOR | SUSCRIBIENTE | SUSCRITO |
|-----|-----|-----|----|---|-------|----------|--------------|----------|
| 719 |     |     |    | Para enmendar la Ley Número 209 de 28 de agosto de 2003 conocida como "Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico", según enmendada, a los fines de trasladar el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico bajo la jurisdicción de la Asamblea Legislativa.              | ✓     |          |              |          |
| 720 |     |     |    | Para enmendar la Regla 4.5 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los fines de eliminar el requisito de que la publicación del edicto sea en un periódico de circulación diaria general, para que sea sólo de circulación general.                        | ✓     |          |              |          |
| 723 |     |     |    | Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, para derogar los actuales incisos (b), (c) y (d), reenumerar y añadir procesos de validación y una directriz al Contralor de Puerto Rico; y para otros fines.                        | ✓     |          |              |          |
| 765 |     |     |    | Para enmendar las Secciones 1, 2 y 5 de la Ley Núm. 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada, a fin de establecer que la Asamblea Legislativa sesionará una sola vez al año de manera ordinaria, disponer término de la sesión ordinaria, revisar plazos; y para otros fines. | ✓     |          |              |          |

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

| <b>PS</b> | <b>RCS</b> | <b>RKS</b> | <b>RS</b> | <b>TITULO</b>  | <b>AUTOR</b> | <b>CO-AUTOR</b> | <b>SUSCRIBIENTE</b> | <b>SUSCRITO</b> |
|-----------|------------|------------|-----------|--|--------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| 769       |            |            |           | Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11 y 12; derogar el Artículo 6; añadir los Artículo 7-A y 10-A; y reenumerar los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 como Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 respectivamente, de la Ley Núm. 266 de 9 de Septiembre de 2004, conocida como “Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Y Abuso Contra Menores”; enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico”, a fin de atemperarlas a la Ley Pública Núm. 109-248 de 27 de julio de 2006, conocida como “Adam Walsh Child Protection And Safety Act Of 2006”; de este modo se establecen las nuevas clasificaciones para los ofensores sexuales basadas en el delito sexual cometido; se dispone sobre los nuevos deberes del ofensor sexual y de las agencias concernidas ante el Registro; y para otros fines. | ✓            |                 |                     |                 |
| 778       |            |            |           | Para añadir una Sección 19 a la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, a los fines de establecer el Consejo para la Coordinación de las Fuerzas Policías Metropolitanas, establecer su composición, facultades, deberes y poderes.  | ✓            |                 |                     |                 |

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

| PS  | RCS | RKS | RS | TITULO  | AUTOR                 | CO-AUTOR | SUSCRIBIENTE | SUSCRITO |
|-----|-----|-----|----|---|-----------------------|----------|--------------|----------|
| 779 |     |     |    | <p>Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de incluir a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria (“malpractice”), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.</p> <p align="center"><b>MOCION DE RETIRO APROBADA EL 21 DE MAYO DE 2009</b></p>  | <p>✓<br/>RETIRADA</p> |          |              |          |
| 780 |     |     |    | <p>Para enmendar el inciso (b) del Artículo 17 y el Artículo 19 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, mejor conocida como la “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente” y para enmendar el Artículo 11, de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como la “Ley para crear el cargo de Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud”, a los fines de facultar al Procurador del paciente a imponer multas administrativas por violaciones a “La Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente” y elevar el tope de las multas de cinco mil (5,000) a veinticinco mil (25,000) dólares, aumentar las penas administrativas por violaciones al Artículo 8 de la Ley Núm. 194, supra, a cincuenta mil (50,000) dólares y para imponer una multa de cincuenta mil (50,000) dólares por violaciones al Artículo 4 de la Ley Núm. 194, supra.</p> | <p>✓</p>              |          |              |          |

## OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009

### SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.

| PS | RCS | RKS | RS  | TITULO  | AUTOR                              | CO-AUTOR | SUSCRIBIENTE | SUSCRITO |
|----|-----|-----|-----|---|------------------------------------|----------|--------------|----------|
|    | 119 |     |     | Para expresar el respaldo del pueblo de Puerto Rico a la Honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.  | ✓<br>MOCION<br>EN SALA<br>05/07/09 |          |              |          |
|    |     | 16  |     | Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. Barack Obama, al Congreso de los Estados Unidos de América que incluyan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico como una de las jurisdicciones para comenzar el establecimiento del nuevo modelo de salud en los Estados Unidos.                              | ✓                                  |          |              |          |
|    |     |     | 424 | Para expresar la más sincera felicitación y el merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los esposos Sixta García y Luis O. Torres, con motivo de la celebración de sus cincuenta (50) Aniversario de casados.  | ✓                                  |          |              |          |
|    |     |     | 425 | Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva y detallada investigación en torno al cultivo de micro-algas en charcas de agua salada y/o dulce como alternativas energéticas cultivadas combinadamente con acuicultura productora de pescados y camarones; además de bio-lípidos. | ✓                                  |          |              |          |
|    |     |     | 427 | Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven orocoveño Fabián O. Torres Ocasio, por haber obtenido el triunfo en la sexta edición del Reality Show “ <i>Objetivo Fama-La Despedida</i> ”, y por ser un modelo a seguir para la juventud puertorriqueña.                          | ✓<br>MOCION<br>EN SALA<br>05/18/09 |          |              |          |

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

| <b>PS</b> | <b>RCS</b> | <b>RKS</b> | <b>RS</b> | <b>TITULO</b>  | <b>AUTOR</b>                       | <b>CO-AUTOR</b> | <b>SUSCRIBIENTE</b> | <b>SUSCRITO</b> |
|-----------|------------|------------|-----------|--|------------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
|           |            |            | 434       | Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta por su destacada carrera artística y su compromiso con los pacientes de cáncer en Puerto Rico al realizar la Segunda Caminata Ramón Rivero "Diplo" desde Ponce a San Juan a beneficio de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer. | ✓<br>MOCION<br>EN SALA<br>05/21/09 |                 |                     |                 |
|           |            |            | 435       | Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al animador y comediante puertorriqueño Raymond Arrieta en ocasión haber completado con mucho éxito y satisfacción la segunda <i>Caminata Ramón Rivero "Diplo"</i> con el propósito de recaudar fondos para los pacientes de cáncer en Puerto Rico.             | ✓                                  |                 |                     |                 |